

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN – HUILA**



Once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: José Lunio Perdomo Cortés y Otros

Demandado: Ramiro Lara Cortes y Otros

Radicado 412983103001-2023-00054-00

Auto Interlocutorio No. 097

En virtud de la constancia secretarial que antecede, y en atención a lo establecido en el artículo 77 del C. G. P., se ordena a secretaría realizar la notificación personal del demandado RAMIRO LARA CORTES, dando traslado de la demanda y sus anexos.

CÚMPLASE,


MARCY ELENA PANTEVE SUAZA
Juez

Firmado Por:

Marcy Elena Panteve Suaza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfc35bed778ef1584935fbc9540426d260104898d979c6b2f6137a7032d5948a**

Documento generado en 11/06/2024 04:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>